



INFORME DE LICENCIA CON REMUNERACION

Nº. SOLICITUD LICENCIA CON REMUNERACION

002- CCENE-D-2018

FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa)

14/05/2018

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR

Sornoza Espantoso Erika Maribel

PUESTO

Contadora

CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION

Quito- Esmeraldas

NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR

Financiera

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION

Ing. Erika Sornoza Espantoso, Ing. Viviana Quiñónez Estupiñán y Brenda Vargas García

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

El presente taller de Actualización realizado por la CCE Benjamín Carrión- Quito, cuya fecha de exposición fue el día jueves 10 de mayo del presente año inició con la presentación de todos los asistentes a este taller en donde la Econ. Shina Camacho Directora de Planificación, el Sr. Luis Fiallo Director de Talento de Humano eran los encargados de dar inicio a esta jornada de actualización; empezó su exposición al Área de Planificación representada por la Ec. Shina Camacho que de entre los puntos que se presentaron en el cronograma su exposición se enfocó a lo siguiente:

La Matriz de competencias / Modelo de Gestión: alego que este documento fue realizado, aprobado y validado por las diferentes instancias, y socializado y aprobado en junta plenaria, este instrumento fue realizado con el aporte de la Dirección de Planificación, como también por experiencia de algunos funcionarios de la CCE, el aporte de los Directores Provinciales, como también de todas las instituciones vinculadas a la creación de herramientas de gestión tales como el Ministerio de Trabajo, la Ex Secretaria de Administración pública, SENPLADES y la CCE quien requería construir esta herramienta.

Se participó la Base Legal- Normativa que permitió crear este modelo de gestión refiriéndose a varios artículos tales como el Art. 227 de la Constitución de la República; el Art 225 Literal 3. Art.- 5 N° 6 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Art. 151 de Ley Orgánica de Cultura, en donde se determinara la estructura orgánica de la CCE, del 2017 al 2021. En esta Ley Orgánica de cultura en el Art. 153 determinan las nuevas competencias que debe seguir la institución. Además de la normativa legal que también fue utilizada para este proceso de creación de esta herramienta.

Todas las instituciones que forman parte del estado tienen la obligación de manejar 4 herramientas de gestión institucional: 1) Matriz de competencia, 2) Modelo de Gestión, 3) Estatuto orgánico de gestión organización por procesos, y 4) Manual de descripción creación y clasificación de puestos. Con el fin de generar proyectos direccionados a la cultura.

Debo agregar que a pesar de que en el cronograma del Taller recibido estaban otros puntos a tratarse, solo refirieron a la matriz de competencia/ Modelo de Gestión y demás inherencias respecto a estos dos puntos, que he detallado de manera resumida en el presente informe. En función a lo expuesto algunos participantes se refirieron, preguntaron, solicitaron, y dieron su opinión basados en las actividades específicas realizadas por cada núcleo.

Los puntos de Planificación Estratégica, Planificación Operativa Anual /Proceso de Planificación Operativa Anual, Plan de Inversiones 2019, Revisión de Proyectos Formato Senplades que fueron plasmados en el cronograma del Taller de actualización en el cual participe, no fueron mencionados.

Debo indicar además que también estuve presente en el Taller de Administración de Talento Humano donde mi participación fue de oyente. Como, también que las diapositivas y demás material utilizado sería enviado a cada uno de los correos electrónicos detallados al momento del registro.

Agradezco su atención.


Atentamente,

Erika Sornoza E.
Ing. Erika Sornoza E.
Servidor público 4
Contadora CCENE

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA _{dd-mm-aaa}	10/05/2018	10/05/2018	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios
HORA _{hh:mm}	16:30	22.50	
Hora Inicio de Labores el día de retorno			

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE <small>(Aéreo, terrestre, otros)</small>	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA <small>dd-mm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>	FECHA <small>dd-mm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>
TERRESTRE	TRAN ESMERALDAS INTERNACIONAL	QUITO-ESMERALDA	10/05/2018	16:30	10/05/2018	22:50

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES	
FIRMA SERVIDOR COMISIONADO  Erika Sornoza E.	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACION	
RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 NOMBRE Brenda Vargas Garcia	 NOMBRE Sr. Yurqui Extalin Minota Campos

